Barranquilla, 31 julio de 2021

Dra.
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

Asunto: Solicitud de Cesión del Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión No. CD-06-2021-3344 del 04 de junio de 2021.

Cordial saludo,

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión N° **CD-06-2021-3344** con el señor (a) **JUAN CARLOS TORRES CAMARGO,** el día cuatro (04) de junio de dos mil veintiunos (2021) teniendo por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA DEL SISBEN, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVAMETODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV EN
EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", con un valor total de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.600.000) y un plazo de ejecución por Seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el día 31 de julio, se recibió por parte de **JUAN CARLOS TORRES CAMARGO**, solicitud de Cesión del referido Contrato, a través de la cual anuncia que, debido a razones de índole personal, no podrá continuar con la ejecución del mismo.

A la fecha de solicitud de la cesión del contrato, el señor (a) **JUAN CARLOS TORRES CAMARGO,** había ejecutado un valor correspondiente a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000) dejando un saldo por ejecutar al cesionario correspondiente a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.400.000).

Por lo anterior, y en virtud de la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de la referencia se solicita a usted como despacho competente, se efectúe la aceptación expresa de la Cesión del citado Contrato de Prestación de Servicios adjunta, en la cual se reconoce como cesionaria al señor (a) **WENDYS CAROLINA CUETO LOPEZ**, la cual cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente.

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
Secretario de Planeación
Distrito Especial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: claudia Ojeda.